

DECRETO DE ALCALDÍA N° 426 / 2021.-

ZAPALLAR,

21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°1926/2020.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°62/2021, de fecha 08 de Julio de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

- | | | |
|-------------|---|------------------------------------------|
| ➤ Vehículo | : | PLACA PDFB-86 |
| ➤ Conductor | : | VICTOR MANCILLA VEGA Rut: |
| ➤ Fecha | : | 08 de Julio de 2021 |
| ➤ Horario | : | Entre 7:00 horas y hasta las 18:00 horas |
| ➤ Destino | : | Valparaíso |
| ➤ Motivo | : | Traslado de paciente |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Benito Urzúa Sotomayor
"Por Orden del Alcalde"

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.

BTO